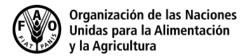
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS





Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 3 del programa

CX/EXEC 21/80/3 Diciembre de 2020

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Octogésima reunión Virtual, 13-21 de enero de 2021

SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS "EL CODEX Y LA PANDEMIA: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES ESTRATÉGICOS"

INFORME FINAL

Resumen y recomendaciones

La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido y sigue teniendo repercusiones de gran alcance en todo el mundo, y también en el programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius, en el que todas las reuniones presenciales de los órganos auxiliares del Codex programadas para 2020 tuvieron que ser canceladas o aplazadas; el Comité Ejecutivo y la Comisión del Codex Alimentarius se reunieron virtualmente. Si bien se han desplegado enormes esfuerzos de adaptación a este nuevo entorno de trabajo en un corto plazo, fue imposible evitar por completo retrasos en la elaboración de normas, y la Comisión ha reconocido que esta labor no puede seguir aplazándose en 2021.

El presente informe se basa en las deliberaciones de un Subcomité del Comité Ejecutivo establecido por el Comité Ejecutivo en su 79.ª reunión (2020) que examinó las repercusiones de la pandemia en el trabajo del Codex teniendo en cuenta sus propias experiencias, y un análisis de las amplias aportaciones de los miembros y observadores y de la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS. Su objetivo es esbozar un camino futuro con miras a garantizar que la labor del Codex avance de manera eficiente durante 2021 y que el Codex aproveche esta experiencia para aumentar su resiliencia de cara al futuro. El Subcomité también ha considerado que los cambios que se han introducido en las prácticas en respuesta a la pandemia, si bien se han introducido por necesidad, pueden brindar oportunidades de mejoras duraderas, por ejemplo, mediante la ampliación de la participación en el Codex.

En este contexto, el Subcomité recomienda que el Comité Ejecutivo, en su 80.ª reunión:

- 1- Reconozca los progresos realizados por el Codex en 2020, a pesar de los desafíos planteados por la pandemia, como un indicador de la resiliencia del Codex y de sus miembros.
- 2- Promueva firmemente un enfoque pragmático y comprometido para avanzar en la labor del Codex en 2021, reconociendo en particular las dificultades que plantean los instrumentos alternativos.
- 3- Reconozca que la Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.º período de sesiones, acordó la posibilidad de celebrar reuniones virtuales en 2021, y respalde las propuestas del Subcomité para poner en práctica esta decisión, señalando que por el momento esto no requiere ningún cambio en los procedimientos formales del Codex.
- 4- Recomiende que la FAO, la OMS, la Secretaría del Codex y los países anfitriones presten especial atención a los siguientes criterios al tomar decisiones sobre la conveniencia de convocar reuniones virtuales del Codex:
 - cualquier situación de emergencia mundial declarada por las Naciones Unidas;
 - el alcance de las restricciones de viaje o los cambios o cambios previstos en las restricciones de viaje;
 - la prioridad de los asuntos programados para la reunión correspondiente del Codex;

- la información aportada por los miembros del Codex sobre su imposibilidad de participar en reuniones presenciales;

- preocupaciones relativas a la seguridad (mundial, regional o local, según corresponda a la reunión de interés).
- 5- Recomiende que, para 2021, la alternativa a las reuniones presenciales sean las reuniones virtuales junto con el uso de debates en línea por escrito y mecanismos informales de apoyo. En una fecha futura, podrían considerarse otras opciones, como las reuniones híbridas, si procede.
- 6- Recomiende que la Secretaría del Codex y las secretarías de los países anfitriones faciliten la equidad en la participación cuando se planifique una reunión virtual del Codex, teniendo en cuenta que la plataforma técnica, así como su capacidad para apoyar la interpretación, la duración, la programación y el programa sirven de base para una participación equitativa.
- 7- Recomiende que cuando se planifique el programa de las reuniones del Codex que se convocarán virtualmente en 2021:
 - se optimicen la planificación y los preparativos previos a las reuniones a fin de sintetizar las cuestiones fundamentales para su examen por los órganos auxiliares del Codex y que ello se comunique de manera transparente;
 - los presidentes, junto con las secretarías del anfitrión y del Codex, estén debidamente preparados para las reuniones y la forma de abordar los temas del programa, reconociendo las dificultades que conlleva la celebración de una reunión virtual.

El Subcomité recomienda además que la Secretaría del Codex:

- 1. Actualice su orientación sobre la forma de participar en una reunión virtual del Codex teniendo en cuenta las ideas recopiladas por el Subcomité en el curso de sus consultas, así como las aportaciones surgidas de la encuesta realizada con posterioridad al 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y las experiencias de futuras reuniones del Codex y otras organizaciones internacionales.
- 2. Proporcione actualizaciones sobre los mecanismos de trabajo aplicados y los instrumentos adoptados en las reuniones virtuales de los comités en 2021 y las enseñanzas extraídas de las experiencias durante la pandemia.
- Se comunique con todos los miembros para reunir información para una evaluación de los obstáculos para la participación y los cambios que podrían mitigarlos, prestando especial atención a los miembros que no pudieron participar en las reuniones virtuales de los comités debido a esos obstáculos.
- 4. Realice seminarios web en el período previo a las reuniones de los comités para recordar a los miembros las normas de etiqueta y el protocolo de participación virtual en el contexto del Codex.

1. Antecedentes

- 1.1. La pandemia de la COVID-19 y la respuesta mundial a esta están planteando desafíos sin precedentes respecto de la forma en que trabajamos y los mecanismos mediante los cuales garantizamos la inocuidad alimentaria, protegemos la salud de los consumidores y facilitamos el comercio justo de alimentos, desde el establecimiento de normas mundiales hasta la supervisión operacional. Como consecuencia de la pandemia, se cancelaron o aplazaron todas las reuniones de los comités técnicos del Codex programadas para celebrarse en forma presencial en 2020. El Comité Ejecutivo pudo aún reunirse presencialmente en febrero de 2020 (78.ª reunión del Comité Ejecutivo), mientras que la 79.ª reunión del Comité se celebró virtualmente en julio de 2020, con un programa abreviado centrado en el examen crítico. Tras un proceso de ratificación que requirió una mayoría de dos tercios de los miembros del Codex, el 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se celebró también en forma virtual, con un programa reducido centrado en la labor de establecimiento de normas.
- 1.2. La pandemia ha puesto de relieve la importancia de la utilización de normas alimentarias a nivel internacional para garantizar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de los consumidores y facilitar las prácticas equitativas en el comercio de alimentos. También ha demostrado la importancia de elaborar y aplicar normas del Codex que mantengan la inocuidad de los alimentos y garanticen prácticas comerciales justas específicamente en esas situaciones. En este contexto, Australia, en su calidad de anfitrión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), está examinando la posibilidad de presentar propuestas de nuevos trabajos sobre cuestiones pertinentes de su competencia, por ejemplo, las opciones y actividades de auditoría y verificación a distancia y virtuales.

1.3. Habida cuenta de lo anterior, y en referencia a la importante función que desempeña el Comité Ejecutivo en el Codex al proporcionar asesoramiento y apoyo estratégicos a la Comisión y abordar problemas especiales como los ocasionados por la pandemia en curso, el Comité Ejecutivo, en su 79.ª reunión, convino en crear un subcomité que trabajara con rapidez y en colaboración para enmarcar las cuestiones, recopilar las reflexiones de los miembros y determinar los enfoques que el Comité Ejecutivo podría recomendar a la Comisión.

- 1.4. Se encargó al subcomité del Comité Ejecutivo que:
 - a. estudiara las repercusiones de la pandemia en la gestión del trabajo del Codex;
 - b. asesorara a la Comisión y a sus órganos auxiliares sobre medidas o iniciativas para llevar adelante el programa de trabajo para 2020-2021 y crear resiliencia valiéndose de instrumentos y enfoques modernos que estén en consonancia con los valores del Codex;
 - c. velara por que el Codex esté bien preparado para hacer frente a acontecimientos similares en el futuro, considerando los elementos presentados en el anexo del documento CRD1, "El Codex y la pandemia: desafíos y oportunidades estratégicos".

2. Enfoque

2.1. El Subcomité inició su labor en agosto de 2020 y, tras un intercambio de opiniones entre los miembros del Subcomité, preparó un informe intermedio² para su examen en el 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. En el informe intermedio se formularon recomendaciones concretas para su examen por la Comisión, a saber:

"Reconozca:

- las dificultades a las que se enfrenta la Comisión del Codex Alimentarius para cumplir sus funciones en cuanto principal organismo de elaboración de normas internacionales alimentarias debido a la pandemia de la COVID-19:
- que, si bien muchas reuniones de los comités del Codex han tenido que aplazarse en 2020, esta situación no puede prolongarse en 2021;
- que respalda el uso de herramientas y enfoques modernos de los que podrían valerse los órganos auxiliares del Codex en consonancia con los valores fundamentales de este, a fin de garantizar que la labor del Codex avance de manera oportuna y eficaz.

Aliente a:

- la Secretaría del Codex a elaborar, en cooperación con la FAO y la OMS, mecanismos de procedimiento fáciles de aplicar a fin de permitir que los comités se reúnan y que la labor de la Comisión prosiga en 2021, en caso de que persistan las dificultades para celebrar reuniones presenciales;
- los miembros y observadores a contribuir a la labor respondiendo a la encuesta sobre la celebración virtual del 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y poniendo de relieve cualquier otra cuestión que estimen que deba considerar el Subcomité a través de los coordinadores que son miembros del Subcomité".
- 2.2. Ello dio lugar a amplios debates en el 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y a progresos en relación con varias de las recomendaciones presentadas por el Subcomité, que se esbozan a continuación. Mediante los debates que se mantuvieron en la Comisión, así como las opiniones formuladas por los miembros a través de los documentos de sesión³ y de una encuesta en línea, el informe intermedio brindó una oportunidad para que los miembros del Codex en general hicieran sus aportaciones a la labor del Subcomité y formularan recomendaciones para su labor futura⁴.
- 2.3. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.º período de sesiones, recomendó que el Subcomité tuviera en cuenta los comentarios recibidos de los miembros y que, al completar su labor, también estudiara cómo garantizar la equidad entre los miembros del Codex en cuanto a acceso a la información, posibilidad de presentar opiniones, autorización de intervenciones y consideración de las zonas horarias al celebrar reuniones virtuales.

² CX/CAC 20/43/2.

³CRD15 (Argentina); CRD17 (Uruguay, Costa Rica y Ecuador); CRD27 (El Salvador); CRD28 (CropLife International); CRD29 (miembros de la región del CCEURO); CRD30 (Canadá); CRD31 (Tailandia); CRD32 (Indonesia); CRD33 (Estados Unidos de América); CRD34 (Malasia); CRD35 (Nicaragua); CRD36 (National Health Federation, NHF); CRD37 (Secretaría del Codex, previa consulta a las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS); CRD38 (Kenya); CRD39 (Japón); CRD41 (República Dominicana); CRD42 (Resultados de la encuesta realizada durante la reunión acerca de las reuniones

virtuales del Codex).

¹ EXEC/79 CRD/01.

⁴ REP20/CAC; párrs. 7-32.

2.4. El 8 de noviembre de 2020 se hizo una segunda petición de observaciones a los miembros del Subcomité para que ayudaran a preparar el informe final. Se preparó un proyecto de informe que se trató durante dos reuniones virtuales del Subcomité, celebradas del 9 al 11 de diciembre de 2020, y se acordaron las recomendaciones finales de este informe.

3. Repercusiones de la pandemia en la gestión del trabajo del Codex

- 3.1. La primera tarea del Subcomité fue examinar las repercusiones de la pandemia en la labor del Codex. En este contexto, el Subcomité señaló que la pandemia de la COVID-19 había afectado seriamente al calendario de reuniones del Codex, y desde la 78.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius en febrero de 2020 no se había celebrado ninguna reunión presencial del Codex.
- 3.2. Aunque se cancelaron las reuniones presenciales, el Codex consiguió llevar a cabo satisfactoriamente la 79.ª reunión del Comité Ejecutivo y el 43.º período de sesiones de la Comisión de forma virtual y adoptó normas, directrices y códigos de prácticas nuevos y revisados, incluidos algunos textos esenciales como los Principios generales de higiene de los alimentos revisados y el nuevo Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos. La Comisión también aprobó varios nuevos temas de trabajo, así como una lista de prioridades en materia de plaguicidas para su evaluación por el comité científico pertinente, siendo este último un ejemplo de un enfoque innovador para facilitar la continuidad de los trabajos.
- 3.3. El hecho de que los órganos auxiliares no pudieran reunirse ha provocado algunos retrasos en la labor del Codex. Por ejemplo, los límites máximos para residuos de plaguicidas y el Proyecto de Principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT), que se tenía previsto ultimar en las reuniones del órgano auxiliar pertinente en el transcurso de 2020 y aprobar por la Comisión del Codex Alimentarius en su 43.º período de sesiones, no han avanzado hasta su aprobación. No obstante, los presidentes y la Secretaría del Codex han desplegado esfuerzos considerables para garantizar que la labor siguiera avanzando, utilizando medios innovadores según procediera, como la aprobación de la lista de prioridades en materia de plaguicidas para su evaluación que se menciona en el párrafo 3.2 y la reciente serie de seminarios web sobre la labor en curso del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Muestreo (CCMAS), que contaron con una gran asistencia y dieron un valioso impulso a la continuidad de la labor en ese Comité.
- 3.4. Por lo tanto, si bien la pandemia ha ralentizado el avance en la labor del Codex, los enfoques para superar las dificultades han dado lugar a un nuevo sentido de propósito, innovación y cohesión que el Subcomité confía que será valioso para el Codex, no solo durante el período de la pandemia, sino también a más largo plazo.
- 3.5. La cancelación y el aplazamiento de las reuniones presenciales del Codex, las restricciones de viaje, el teletrabajo, los confinamientos y las normas de cuarentena también tuvieron repercusiones en los gastos presupuestarios y la capacidad de personal de las secretarías del Codex y las secretarías de los países anfitriones, así como de los miembros y observadores. Para muchos miembros, debido a la necesidad de dar prioridad a la respuesta a la pandemia, se redujo la capacidad de seguir la labor del Codex.
- 3.6. En lo que respecta al presupuesto del Codex, las economías derivadas de la reducción de los viajes se han utilizado para fortalecer la comunidad del Codex mediante reuniones virtuales informales, con servicios de interpretación. De este modo se garantizaba que los miembros y observadores, así como otras estructuras fundamentales que apoyaban la labor del Codex, como las secretarías y presidentes de los países anfitriones, estuvieran en comunicación periódica, se mantuvieran al corriente de las repercusiones y tuvieran oportunidad de contribuir a la búsqueda de soluciones.
- 3.7. Gracias a esa comunicación, se han podido abordar los problemas que plantea la transición de las reuniones presenciales a las reuniones virtuales; por ejemplo, la programación de reuniones formales e informales, la determinación de una plataforma apropiada para el debate informal que normalmente se llevaría a cabo en forma paralela a las reuniones presenciales y el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales que facilitan los debates constructivos y el consenso. Por lo tanto, las decisiones sobre las alternativas a las reuniones presenciales se basan no solo en los temas de trabajo concretos que se están tratando, sino también en conocimientos acerca de cuáles son los mecanismos de trabajo que pueden aplicarse de manera realista con el apoyo adecuado de las secretarías del Codex y de los países anfitriones.
- 3.8. Aunque las repercusiones de la pandemia en el trabajo del Codex hasta la fecha han sido menores de lo que podríamos haber imaginado inicialmente, siguen existiendo preocupaciones e incertidumbres con respecto al año próximo, y en este momento resulta claro que durante al menos los próximos seis meses, aproximadamente, no será posible volver a las prácticas de trabajo anteriores.
- 3.9. En este contexto, es fundamental recordar los debates que se mantuvieron en el 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius en respuesta al informe intermedio del Subcomité, así como recordar que la Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.º período de sesiones:

 reconoció las dificultades a las que se enfrentaba la Comisión para desempeñar sus funciones en cuanto principal organismo de establecimiento de normas alimentarias a nivel internacional debido a la pandemia de la COVID-19;

- ii. reconoció que, si bien muchas reuniones de los comités del Codex habían tenido que aplazarse en 2020, esta situación no podía prolongarse en 2021;
- iii. que apoyaba que los órganos auxiliares del Codex emplearan herramientas y enfoques modernos en consonancia con los valores fundamentales del Codex, para garantizar que la labor del mismo avanzara de manera oportuna y eficaz.
- 3.10. Estas conclusiones apoyan una planificación pragmática de la labor del Codex en 2021.
- 4. Medidas o iniciativas para llevar adelante el programa de trabajo del Codex correspondiente a 2020-2021.
- 4.1. Mecanismos de procedimiento a fin de permitir que los comités se reúnan y que la labor de la Comisión prosiga en 2021, en caso de que persistan las dificultades para celebrar reuniones presenciales
- 4.1.1 Una cuestión clave que el Subcomité señaló a la atención del 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius fue la necesidad de facilitar los aspectos de procedimiento de la convocatoria de reuniones de forma virtual. El Subcomité recordó que, para convocar un período de sesiones virtual de la Comisión, se requería la aprobación de dos tercios de los miembros del Codex, y se consideró que ese enfoque sería excesivamente gravoso si se tenía que aplicar cada vez para que un comité del Codex pudiera reunirse virtualmente.
- 4.1.2 En respuesta al informe intermedio del Subcomité, la Secretaría del Codex, junto con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, preparó una propuesta⁵ sobre la aplicación flexible de los procedimientos del Codex para permitir que los comités se reúnan y que la labor de la Comisión prosiga en 2021, en caso de que siga resultando problemático mantener reuniones presenciales. Esta propuesta tenía por objeto dar al Codex la flexibilidad de procedimiento necesaria para continuar su labor, manteniendo al mismo tiempo los valores fundamentales del Codex y, al presentarla, el Secretario del Codex señaló que, en su opinión, no era necesario considerar por el momento cambios de procedimiento a largo plazo, pero que podrían considerarse en el futuro si fuera necesario.
- 4.1.3 Esta propuesta fue recibida con agrado por la Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.º período de sesiones, que:
 - i) convino, con carácter excepcional en vista de las circunstancias que rodeaban la pandemia en que, con respecto a las reuniones y períodos de sesiones de los órganos auxiliares del Codex que se celebrarían en 2021, los párrafos 7 y 8 del artículo XI se podrían interpretar de manera que incluyeran un entorno virtual:
 - ii) acordó, sobre esta base, que las reuniones de los órganos auxiliares del Codex se podrían celebrar de manera virtual en 2021 si así lo consideraban oportuno la FAO y la OMS, en consulta con los gobiernos hospedantes interesados y la Secretaría del Codex;
 - iii) acordó que las reuniones 80.ª y 81.ª del Comité Ejecutivo se podrían celebrar virtualmente en 2021 de no ser posibles las reuniones presenciales;
 - iv) señaló que, en caso de que fuera necesario celebrar de forma virtual el 44.° período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, la Secretaría del Codex elaboraría unas disposiciones de procedimiento para las elecciones en cooperación con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, que se presentarían al Codex para su aprobación.
- 4.1.4 Con estas consideraciones de la Comisión del Codex Alimentarius en su 43.º período de sesiones se abordó un elemento esencial de la tarea del Subcomité, con miras a garantizar que el Codex pudiera seguir adelante con su programa de trabajo en 2021. Sin embargo, la información recibida durante el 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius⁶ y los debates posteriores del Subcomité pusieron de relieve una serie de otros aspectos que deben considerarse, que se abordan en las siguientes secciones.
- 4.2. Criterios para determinar que una reunión del Codex no puede celebrarse en forma presencial
- 4.2.1 El Subcomité reconoció que la decisión de que no se puede celebrar una reunión presencial la adoptan la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex en consulta con el país anfitrión en interés de todos los miembros del Codex, como parte de la determinación de la fecha y el "lugar de celebración" de cualquier forma adecuada de reunión. El Subcomité destacó la importancia de adoptar esas decisiones al menos tres meses antes de la fecha prevista, a fin de que los participantes puedan planificar adecuadamente. El respeto a los valores

⁵ CRD37.

⁶ <u>REP20/CAC</u>; párrs. 7-32.

fundamentales del Codex debe ser un elemento central de tales decisiones. En interés de todos los miembros del Codex, al tomar decisiones acerca de si una reunión de un órgano auxiliar del Codex podría celebrarse presencialmente, la FAO, la OMS, la Secretaría del Codex y el país anfitrión deberían prestar especial atención a lo siguiente:

- o cualquier situación de emergencia mundial declarada por las Naciones Unidas;
- el alcance de las restricciones de viaje o los cambios o cambios previstos en las restricciones de viaie;
- o la prioridad de los asuntos programados para la reunión correspondiente del Codex;
- la información de los miembros del Codex sobre su imposibilidad para participar en las reuniones presenciales;
- o preocupaciones relativas a la seguridad (mundial, regional o local, según corresponda a la reunión de interés).
- 4.2.2 Al adoptar esas decisiones, es importante tener en cuenta las consecuencias para el programa de trabajo general del Codex, establecer las prioridades de los trabajos, si es necesario, y determinar los mecanismos para hacer avanzar los temas entre reuniones.

4.3. Priorización y justificación de la mejor alternativa a una reunión presencial

4.3.1 Opción virtual

- 4.3.1.1. Las reuniones virtuales ofrecen la oportunidad de ampliar la participación en las reuniones del Codex; permiten a los miembros superar las importantes restricciones de viaje, ofrecen una solución de bajo costo a los miembros (el requisito fundamental es un dispositivo electrónico con una buena conexión a Internet y un micrófono) y ofrecen una importante oportunidad para mantener un diálogo aunque no se encuentren todos en la misma sala.
- 4.3.1.2. En el contexto actual, se consideró que esta era la mejor opción para cumplir el valor fundamental de inclusividad del Codex. La experiencia de las reuniones virtuales celebradas para la 79.ª reunión del Comité Ejecutivo y el 43.º período de sesiones de la Comisión ha demostrado que las reuniones virtuales pueden garantizar un alto nivel de transparencia. Las reuniones virtuales, al igual que las reuniones presenciales, brindan la oportunidad de que el programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS contribuya a la comprensión del asesoramiento científico elaborado para los comités y facilite el debate y la creación de consenso, un valor fundamental del Codex. Las medidas para crear consenso ya están previstas en el Manual de procedimiento y se explican con más detalle en el Manual para la Presidencia, por lo que lo único que estamos haciendo en esta situación es determinar formas de adaptarlas al entorno virtual.

4.3.2 Reuniones presenciales con participación ampliada (reunión híbrida)

- 4.3.2.1. A diferencia de las reuniones presenciales o virtuales, en las que todos los miembros se reúnen en las mismas condiciones, las reuniones híbridas podrían presentar dificultades concretas en cuanto a la desigualdad en la participación entre los miembros o las regiones, por ejemplo: si se puede dar la misma oportunidad de hacer una intervención a los participantes que asisten a distancia que a los delegados que participan presencialmente, de qué manera pueden considerarse equitativamente las diferencias horarias para todas las regiones y de qué manera se puede llegar a un consenso sobre cuestiones complejas. Por razones de equidad, el uso de reuniones híbridas no debe considerarse una alternativa a las reuniones presenciales en el futuro inmediato, señalando que el arreglo de procedimiento descrito en la Sección 4.1 se refiere en particular a 2021.
- 4.3.2.2. Sin embargo, las reuniones híbridas pueden ser una opción futura para aumentar la participación; por ejemplo, en el caso de que se convoque una reunión presencial del Codex, los delegados podrían tener la opción de seguir la labor del Codex en línea si no pueden participar en la reunión presencial por razones imprevistas. Esto puede ser particularmente pertinente cuando se acaba de atravesar por emergencias mundiales, ya que sería una transición para volver a las reuniones presenciales, reconociendo que las regiones o países dejarán atrás la pandemia con diferentes grados de rapidez. Al examinar más a fondo las reuniones híbridas, tal vez sea necesario tener en cuenta también determinadas consecuencias imprevistas; por ejemplo, los gobiernos podrían aprovechar esas reuniones para limitar los fondos destinados a viajes (y enviar menos delegados o recurrir a los representantes permanentes ante los organismos de las Naciones Unidas o las misiones diplomáticas para la participación presencial, con participación a distancia desde las capitales); o el tamaño de la delegación puede aumentar, con algunos participantes que solo asisten a distancia. Teniendo presentes estos aspectos, el Subcomité observó que en el futuro se podría considerar la posibilidad de celebrar reuniones híbridas.

4.3.3 Reunión por correspondencia

4.3.3.1. Esta opción se limita a los órganos auxiliares con programas o tareas específicos ya aprobadas por la Comisión del Codex Alimentarius para trabajar por correspondencia. Actualmente, el Comité del Codex

sobre Principios Generales (CCGP) está elaborando orientaciones acerca de los tipos de trabajos que resultan más adecuados para abordar por correspondencia. Se planteó la preocupación de que, al buscar nuevas formas de avanzar en nuestra labor, no deberíamos ser demasiado prescriptivos en cuanto a la forma en que pueden utilizarse los instrumentos de que dispone el Codex y con qué fin.

4.3.4 Debates en línea por escrito

4.3.4.1. Durante el transcurso de 2020 también se adquirió experiencia con el uso de debates en línea por escrito, en particular en el contexto del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC), que tuvo que finalizar su reunión presencial prematuramente en 2019. El Sistema de comentarios en línea del Codex se utilizó para facilitar la aprobación del informe de la reunión presencial permitiendo a todos los miembros ver los comentarios de los demás y participar en un debate por escrito acerca de ellos. El foro electrónico del Codex también se utilizó con éxito para completar los debates del CCLAC. El Subcomité reconoció que el Codex dispone de instrumentos que pueden utilizarse conjuntamente con una reunión presencial o virtual para facilitar los debates y el avance en determinados temas, y que esas opciones deben considerarse como parte del conjunto de instrumentos disponibles para apoyar las reuniones virtuales.

4.3.5 Opciones de reuniones informales

4.3.5.1. La experiencia del año 2020 ha demostrado que el trabajo entre períodos de sesiones es fundamental para avanzar en la labor. Esta es una esfera en la que el Subcomité consideró que había espacio para la innovación. Por ejemplo, con los grupos de trabajo electrónicos (GTe) tenemos ahora la posibilidad de utilizar una serie de herramientas en línea que pueden facilitar el avance del trabajo y podrían facilitar en gran medida las futuras reuniones de los comités, sean virtuales o presenciales. Sería útil contar con más información sobre los instrumentos disponibles y la manera en que pueden ser utilizados por los GTe y los países anfitriones para la participación tanto formal como informal con objeto de informar a quienes dirigen la labor, como los presidentes de los GTe.

4.3.6 Conclusiones

4.3.6.1. El Subcomité llegó a la conclusión de que, para las reuniones del Codex en 2021, una combinación de reuniones virtuales formales y reuniones virtuales informales y debates en línea por escrito respeta los valores fundamentales del Codex y proporciona igualdad de oportunidades para la participación. Parece ser razonable aceptar la interpretación de que "lugar de celebración" incluye el espacio virtual en el caso de futuras circunstancias que impidan convocar reuniones presenciales. Independientemente de ello, las propuestas de cambios permanentes en las normas o procedimientos del Codex deben introducirse con mucha cautela hasta que no se haya adquirido más experiencia.

4.4 Elementos importantes con arreglo a los principios fundamentales para garantizar la equidad de la participación al planificar una reunión virtual

- 4.4.1. El Subcomité consideró importante mantener la coherencia con las reuniones presenciales en la máxima medida posible y permitir que los presidentes cumplan sus funciones en la gestión de las reuniones utilizando el mismo abanico de herramientas. El 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se llevó a cabo satisfactoriamente, pero es importante tener en cuenta que las cuestiones que la Comisión tuvo ante sí para su decisión en su 43.º período de sesiones habían sido en su mayoría objeto de un examen completo en las reuniones presenciales de los órganos auxiliares, y que la situación no será la misma para las próximas reuniones de los órganos auxiliares del Codex. Sin embargo, también se reconoció que la transposición directa de una reunión presencial a un formato de reunión virtual requería cierta flexibilidad por parte de los presidentes y las secretarías y, de hecho, esta era necesaria para adaptarse al entorno virtual y al uso de la tecnología.
- 4.4.2. Para mitigar algunos de los problemas que plantean las reuniones virtuales, parece conveniente invertir tiempo y recursos en rondas adicionales de comentarios en los GTe o convocar grupos de trabajo clave virtualmente antes de una reunión de un comité, a fin de que las propuestas debatidas en las reuniones de los comités virtuales se perfeccionen en mayor medida, se resuelvan las cuestiones pendientes en lo posible y se establezca una buena base sobre la que pueda lograrse un consenso. También puede resultar útil a esos efectos organizar seminarios web dirigidos por los presidentes de los GTe a fin de explicar a los delegados del comité los progresos realizados en los documentos que se están examinando. Por consiguiente, la función de los GTe es muy importante y la promoción de una participación plena y activa es fundamental para garantizar que logren los resultados deseados. También debe reconocerse que esto puede suponer una carga adicional para los presidentes de los GTe y que es muy posible que necesiten apoyo adicional para que puedan desempeñar su función con la mayor eficacia posible.

4.5. Aspectos logísticos del desarrollo de las reuniones virtuales

4.5.1. Estos aspectos son fundamentales para el desarrollo satisfactorio de las reuniones, pero tampoco pueden ser excesivamente rígidos, ya que deben reconocer las diferentes necesidades de cada reunión. Algunos de estos aspectos ya están contemplados en la Orientación para los participantes preparada para el

43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius⁷. Las siguientes secciones tienen por objeto destacar las cuestiones generales relativas a la logística de las reuniones que surgieron en los debates del Subcomité.

4.5.1 Programas de las reuniones

- 4.5.1.1. Los programas de las reuniones deben elaborarse con mucha antelación teniendo en cuenta las diferentes dinámicas y las limitaciones del tiempo disponible en una reunión virtual, reconociendo la necesidad de disponer de tiempo durante la reunión para mantener reuniones paralelas destinadas a abordar asuntos complejos y centrarse en cuestiones prioritarias. La transparencia y la comunicación sobre la forma en que se asignan prioridades entre los temas del programa, en particular en los comités que no cuentan con mecanismos claros para el establecimiento de prioridades, serían importantes para garantizar la claridad y la confianza en el proceso de establecimiento de prioridades. Antes de la reunión, debería disponerse de un calendario provisional estructurado y habría que estudiar la manera de incorporar flexibilidad en la programación para permitir sesiones o pausas adicionales en los casos en que el trabajo sea polémico, ya que esas sesiones o pausas adicionales ayudarían a crear un consenso.
- 4.5.1.2. Los temas que no estén incluidos en el programa pueden seguir tratándose a través de otros mecanismos. En el caso de algunas cuestiones, tal vez sea preferible dar más tiempo a los GTe para que avancen en su labor antes de plantearlas a la sesión plenaria, a fin de presentar documentos más completos al pleno del Comité para su examen virtual.

4.5.2 Plazo (duración total) de la reunión.

- 4.5.2.1 El Subcomité observó que no resultaba óptimo distribuir una reunión en un período largo de tiempo y que las reuniones debían convocarse normalmente en un plazo máximo de dos semanas, con un número de sesiones que se ajuste al programa y, de ser factible, con algunos días de descanso, con sesiones de no más de tres horas, previendo la aprobación del informe rápidamente tras la conclusión de los debates. Ello no excluye que algunos comités, en particular aquellos que tienen programas extensos o temas complejos, puedan necesitar un enfoque particular. Los principales grupos de trabajo que pueden haberse previsto para preceder a una reunión de un comité pueden reunirse virtualmente antes de la reunión, en un plazo razonable para mantener la continuidad y la coherencia.
- 4.5.2.2. Al planificar las reuniones de los órganos auxiliares, también será importante garantizar que las reuniones formales de los distintos comités no se superpongan a fin de reducir la carga de trabajo para los participantes y la Secretaría del Codex.

4.5.3 Programación de las reuniones

- 4.5.3.1. Dado que diferentes gobiernos de todo el mundo son anfitriones de los comités del Codex, esto tendría que suponer que ninguna región o zona horaria se encuentre sistemáticamente en desventaja. Por el contrario, cada país tendrá al menos una reunión del Codex a la que tiene que asistir que no se lleva a cabo a una hora ideal en su zona horaria. Sin embargo, debe procurarse que, en la medida de lo posible, las reuniones de los comités se programen en horarios convenientes a fin de facilitar la participación más amplia posible.
- 4.5.3.2. Se reconoció que era difícil organizar reuniones virtuales internacionales de una manera que promueva la participación equitativa. Por consiguiente, el examen cuidadoso de la plataforma técnica, la duración (por ejemplo, no más de tres horas) y la hora del día (tratando de asegurar que no ponga en desventaja a los mismos participantes todo el tiempo) y el programa sirven de base para una participación equitativa.

5. Asesoramiento para la Presidencia con arreglo a los principios fundamentales para la gestión de los debates virtuales

- 5.1. Se reconoce que las reuniones virtuales presentan dificultades singulares para la presidencia, y es fundamental garantizar que esta cuente con un buen sistema de apoyo. La preparación, aunque siempre es crítica, se convierte en una parte esencial de la estrategia para gestionar con éxito las reuniones virtuales. Teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeña la presidencia en cualquier reunión, la programación de las reuniones de una manera que permita el desempeño óptimo de la presidencia es una consideración importante.
- 5.2. Durante las reuniones virtuales, es fundamental permitir que la presidencia y la Secretaría del Codex gestionen las situaciones a medida que se presenten en la sala virtual. También es importante tener en cuenta los problemas técnicos que puedan tener los delegados.

⁷ Orientación para los participantes (43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius).

5.3. En el transcurso de sus consultas, el Subcomité recopiló algunas ideas⁸ que los presidentes y la Secretaría del Codex deberían considerar al preparar y llevar a cabo reuniones virtuales. Se recomienda que los presidentes, junto con la Secretaría del Codex, colaboren con objeto de garantizar que los presidentes estén muy bien preparados para presidir reuniones virtuales.

6. Enfoques necesarios para que la Secretaría del Codex garantice el éxito de las reuniones virtuales

6.1. La Secretaría del Codex ya ha elaborado algunas orientaciones para los participantes de las reuniones virtuales y ha demostrado el valor de las reuniones preparatorias antes de que se celebren las reuniones virtuales. Se recomienda que la orientación se revise teniendo en cuenta las ideas⁹ recopiladas por el Subcomité en sus consultas, a fin de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece el entorno de trabajo virtual en lo que respecta a la creación de consenso y colaboración.

7. Interés por un Codex más resiliente

- 7.1. La respuesta a la pandemia y la rápida búsqueda de nuevos enfoques para superar las dificultades que plantea han dado lugar a un nuevo sentido de propósito, innovación y cohesión, que el Subcomité confiaba con optimismo que sería valioso para el Codex no solo para hacer frente a la pandemia, sino también a más largo plazo. Esta experiencia ha demostrado la capacidad del Codex para ser flexible, así como la flexibilidad que existe dentro de los procedimientos del Codex, destacando que ya se ha promovido una base de resiliencia que puede aprovecharse. No es necesario apresurarse a tratar de desarrollar nuevos procedimientos y posiblemente enfrentar dificultades, sino que debemos utilizar lo que tenemos para trabajar con mayor eficacia y eficiencia, a pesar de que puede llegar un momento en el futuro en que sea necesario revisar los procedimientos.
- 7.2. De cara al futuro, es fundamental utilizar la experiencia adquirida hasta la fecha y la que se obtendrá en 2021 para considerar la elaboración de propuestas destinadas a mejorar la organización del trabajo del Codex. El compromiso de los miembros con los mecanismos de trabajo virtuales y las nuevas tecnologías ha demostrado el valor de estos instrumentos para lograr el valor fundamental de inclusividad del Codex. Si bien la información de las encuestas indica que los miembros extrañan el contacto directo y muchos expresan el deseo de volver a las reuniones presenciales, para muchos otros las reuniones virtuales han permitido superar las barreras a la participación, en particular aquellas de índole económica, y no puede olvidarse este aspecto en el futuro.
- 7.3. A medida que avanzamos hacia el año 2021, se hace gran hincapié en la importancia de la preparación de las reuniones virtuales de los órganos auxiliares y el uso de los GTe, y otros enfoques preparatorios innovadores. Esto es clave para el avance del trabajo del Codex, independientemente de que los órganos auxiliares se reúnan presencial o virtualmente, y debería formar parte de la futura forma de funcionamiento del Codex. Esos enfoques también ayudarán al Codex a recuperar el tiempo perdido en el avance de algunas normas debido a la pandemia.
- 7.4. Si bien es cierto que resta mucho por hacer para lograr que surja un Codex más resiliente tras la pandemia, también se reconoce que el año 2021 será un año difícil e interesante a la vez, y que es necesario adquirir esa experiencia antes de que otro subcomité u otros mecanismos reflexionen sobre ello y consideren nuevas medidas para el futuro.

⁸ Disponibles en el foro electrónico del Subcomité.

⁹ Disponibles en el foro electrónico del Subcomité.